

vivan los ilustres Diputados que defienden nuestros derechos y la Constitución; *viva* Nuestro Rey Fernando; *viva* su adorable tío, el Regente Cardenal Borbon; *viva* la actual Regencia; *viva* Villacampa, que ha ofrecido empapar en su sangre las páginas de la Constitución, ántes que sean despedazadas; *vivan* los que se han quedado sin CAMISA por sostener la independencia nacional y su justa libertad, &c. &c. &c. Estos vítores eran interrumpidos por la música.

CÓRTE S.

SESION DEL DIA 22.

Se empezó á leer el dictámen de la Comision de poderes sobre los de la Diputacion de Galicia, y por los documentos resultaba ser nulos, por haberse cometido muchas infracciones de la Constitución.

Durante su lectura el Sr. Capaz, pidió con voz enérgica que se leyese el artículo 16 del Reglamento, que dice: que quando se están reconociendo los poderes de los Diputados electos, no puedan estos estar presentes. Esto aludía á que los Diputados de Galicia estaban escuchando lo que se hablaba acerca de ellos.

El Sr. Presidente no los mandó despejar. Siguió la lectura; y á poco tiempo volvió el Sr. Capaz á reclamar el mismo artículo del Reglamento, porque los mismos Diputados de Galicia, á pesar de la primera reclamacion del benemérito Diputado el Sr. Capaz, volviéron á presentarse á escuchar en la antesala.

Entónces el Sr. Cuartero hizo ver aquella ansia de que ya habia hablado dos veces, ansia por sentarse en el Congreso, que no habia observado en las Córtes extraordinarias.

El Sr. Presidente no pudo ménos de mandarlos despejar. Siguió la lectura del dictámen, resultando á cada paso mas nulidades, mas informalidades, mas infracciones de la Sagrada Constitución, que lo mismo han jurado los Reverendos Obispos, que el mas infeliz Labrador.